

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D. C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

Rad.No.2022-00081.

Visto el informe secretarial y memoriales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho, **DISPONE:**

1º DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del presente proceso conforme lo solicitaron las partes por escrito fechado 8 de marzo de 2023, por el término de 6 meses contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, de conformidad con lo previsto en el núm. 2º del artículo 161 del C.G.P.

2º ORDENAR que el expediente permanezca en la secretaría hasta por el termino antes indicado.

Fenecido el término de suspensión, secretaría ingrese el negocio al Despacho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 041 hoy 27 de marzo de 2023 ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO
--